

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 519

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación de la titular del predio **MABEL ROSALÍA PAULI**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **obra de electrificación del loteo** propiedad de la Sra. **MABEL ROSALÍA PAULI**, ubicado sobre las calles **86- Brigadier López, 88- Bolivia y 90- Paraguay entre 147- Reant y 149- Carrel**, habiéndose presentado el proyecto del tendido de la red de baja tensión, y realizado por la Oficina Técnica y Proyectos el informe pertinente de acuerdo a la Ordenanza N° 3101/96 y su modificatoria.

Para la **distribución de energía** se proyecta el tendido de una (1) línea independiente desde la línea de media tensión existente en calle 96- Venezuela vereda Norte, la cual se ubicará sobre calle 149- Carrel vereda Oeste hasta calle 90- Paraguay con una longitud de 285 m. donde se colocará el puesto del transformador (PAT). Se utilizara para este recorrido postes de 12 m. de longitud y un conductor de aluminio acero de 50/8mm².

El puesto aéreo tiene las características de 100KVA 13.2/0.400-0.231 KV del tipo TN501.

La línea comenzará en el puesto aéreo de transformación (PAT) a construir colocado en el cruce de las calles 90- Paraguay y 149- Carrel y sigue hacia el Norte por la vereda Oeste. En la intersección con las calles 90- Paraguay, 88- Bolivia y 86- Brigadier López se realizan las derivaciones hacia el Oeste por la vereda Norte en calle 90- Paraguay con una longitud de 88 m. aproximadamente y vereda Sur en las calles 88- Bolivia con una longitud de 78 m. aproximadamente y 86- Brigadier López con una longitud de 74 m. La línea proyectada sobre calle 90- Paraguay en la intersección de esta calle con 147- Reant realiza la derivación por esta última hacia el Norte vereda Oeste hasta llegar a calle 86- Brigadier López.

La cantidad de metros de tendido es de 550 m. Para el tendido se utilizaran 580 m. de cable preensablado de aluminio de 3x70+1x50+1x25 mm² ya que es necesario darle una flecha suficiente para no sobrepasar la tensión admisible del conductor suspendido, incluyendo además el cable necesario para realizar los puentes de interconexión. El cableado de media tensión se apoyara sobre soportes de H°A° del tipo (1) 12/3900, (3) 12/1200, (1) 10/1200 y (1) 12/2400, el cableado de baja tensión sobre postes de madera tratada de 7,50 m. (16) y como terminales columnas de H°A° (10) 8,50/1050, y columnas de H°A° (5) 8,50/400 en todas las ochavas. La protección de esta línea de baja tensión se realizara colocando seis (6) seccionadores fusibles unipolares (ACR).

Se realizaran cruces con cable preensablado de 4x10 mm² de cobre.

Para la **obra de alumbrado público** se ha proyectado la instalación de 6 brazos colgantes de 3.00m con artefacto Stranc JC lámpara 250 TUC de alta presión de sodio de 150w, que estarán distribuidas sobre calles 86- Brigadier López, 88- Bolivia, 90- Paraguay y 149- Carrel (1), y en calle 147- Reant (2).

Como **obra civil** se considera la colocación de 10 columnas de H°A° 8,50/1050, 5 columnas de H°A° 8,50/400, 3 columnas de H°A° 12/1200, 1 columnas de H°A° 10/1200, 1 columna de H°A° 12/2400, 1 columna de H°A° 12/3900, 16 postes de madera tratada de 7,50 m y 6 brazos colgantes de 3.00m para alumbrado público, con los respectivos accesorios, conforme a la memoria descriptiva (fojas 4 y modificatoria 21, 31), cómputo y presupuesto (foja 22, 26, 32 y 38), planos (fojas 23, 27, y 33) y demás especificaciones obrantes en los actuados del rubro. Se adjuntan planos de fojas 23, 27, y 33 que forman

Resolución N° 519

parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 18 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GREÓN
Presidente H.C.M.